

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO DE SRTA.
ANDREA DEL RÍO MARTINEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° S/ 15__

DALCAHUE, 24 de Febrero de 2012.

VISTOS:

La presentación del Recurso de Reposición de fecha 20 de Febrero de 2012 de la Srta. de Andrea del Río Martínez, Nutricionista del CESFAM Dalcahue y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal y los Arts. N° 118° al 143° de la Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios Municipales, se ha instruido este Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 35 de fecha 06 de octubre de 2011, para averiguar la participación de la funcionaria del CESFAM de Dalcahue doña Andrea del Río Martínez a fin de determinar las causas y responsabilidades mermas, productos vencidos y mala manipulación de productos alimentarios del Programa PNAC-PACAM; y la Res. Exenta N° 10 que resuelve Sumario Administrativo y Aplica medida Disciplinaria

Considerando:

1. Que, en la etapa de investigación se ha observado rigurosamente el procedimiento establecido en los Arts. 127 a 143 del estatuto Administrativo de Empleados Municipales.
2. Que, la proposición efectuada por la Fiscal en su dictamen de Fojas N° 74 y siguientes, se aviene con el mérito de los antecedentes.

Resuelvo:

Declárese, no ha lugar al Recurso de Reposición interpuesto por la Srta. Andrea del Río Martínez, Nutricionista del CESFAM de Dalcahue

Notifíquese personalmente al inculpado.

ejecutoriada.

Anótese en el Libro de Sumarios una vez

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

ASHA/JUG/eao

- **Distribución:**
- Srta. Andrea del Río Martínez
- SEREMI de Salud
- Autoridad Sanitaria -Chiloé
- Fiscal Sumario
- Carpeta Personal
- Archivo